



*Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia- NextGeneration EU”.*

*Expediente Ref.: AM 2021/100*

**CBAM 568/2022**

## **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO, RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE, DE EQUIPOS DE CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA (HEMODINÁMICA) PARA VARIAS COMUNIDADES AUTONOMAS Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. LOTE 3**

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** - En el expediente relativo al *Acuerdo Marco para el suministro, respetuoso con el medio ambiente, de equipos de cardiología intervencionista (hemodinámica) para varias Comunidades Autónomas y a los organismos de la Administración General del Estado (2021/100)* se han cumplido los preceptivos trámites establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP). La Comunitat Valenciana se adhirió al acuerdo marco para el *suministro, respetuoso con el medio ambiente, de equipos de cardiología intervencionista (hemodinámica) para varias Comunidades Autónomas y a los organismos de la Administración General del Estado.*

**SEGUNDO.-** Con el fin de reforzar las capacidades tecnológicas y asistenciales de los centros sanitarios de la Comunitat Valenciana en el cumplimiento de los fines que le son propios, el objeto del contrato basado consiste en la adquisición de **Una Sala de Hemodinámica Tipo 3**, procurando con ello un ahorro sustancial de los costes asociados a su adquisición mediante la fijación de precios unitarios.

La Comunitat Valenciana se adhirió al acuerdo marco de referencia en el **lote 3** tal y como se recoge en el Anexo VI del PCAP que rige el acuerdo marco de referencia.

La celebración del presente contrato es necesaria para el cumplimiento y realización de los fines institucionales propios de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

Al mismo tiempo, como objetivos específicos, este Plan persigue reducir la obsolescencia del parque tecnológico garantizando la renovación del 100% de los

*Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia- NextGeneration EU”.*



equipos que tienen 12 o más años y elevar la tasa media de densidad de equipos de alta tecnología con objeto de mejorar la equidad en el acceso en todo el territorio nacional.

**TERCERO.** - Por resolución de la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) de fecha 18 de febrero de 2022, se adjudica el *Acuerdo Marco* para el suministro, respetuoso con el medio ambiente, de *equipos* equipos de cardiología intervencionista (hemodinámica) *para varias Comunidades Autónomas y a los organismos de la Administración General del Estado*, Número de expediente: AM 2021/100.

**CUARTO.-** Según dispone el apartado 16.2 letra b del pliego de condiciones administrativas particulares (en adelante PCAP) “para los casos en que la oferta de menor precio no pueda satisfacer la concreta necesidad del organismo, se podrá efectuar la adjudicación de acuerdo con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 221.4 de la LCSP”.

**QUINTO.-** De conformidad con la Memoria Justificativa de fecha 22 de abril de 2022, se solicita el suministro de 1 Sala de Hemodinámica tipo 3 con indicación de las especificaciones técnicas que se requieren.

**SEXTO.-** Se ha invitado a las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco Lote 3 para que presenten oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria publicada de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 16.2 letra b del PCAP, habiéndose presentado oferta por parte de las empresas PHILIPS IBÉRICA, S.A. (Sociedad Unipersonal) con CIF A28017143 en para la variante SHD5, y la empresa SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U. con CIF B60805769 para la variante V5 y habiendo declinado presentación de oferta las empresas CANON MEDICAL SYSTEMS S.A. con CIF A28206712 y GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA SAU con CIF A28061737,

| <b>Aplicación Presupuestaria: 623.01</b>                                   |                    |                                       |                                   |                                       |
|--|--------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|
|  | <b>Nº unidades</b> | <b>Precio unitario (IVA excluido)</b> | <b>21% IVA (importe unitario)</b> | <b>Precio unitario (IVA incluido)</b> |
| LOTE 3: EQUIPOS DE CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SALA HEMODINÁMICA TIPO 3) | 1                  | 719.200,00 €                          | 151.032,00 €                      | 870.232,00 €                          |

*Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia- NextGeneration EU”.*



**SEPTIMO.-** A la vista de las ofertas presentadas por las empresas relacionadas, y en base al informe emitido por el comité técnico designado, la empresa PHILIPS IBÉRICA, S.A. (Sociedad Unipersonal) para el lote 3 en su variante SHD5: AZURION 7C20 por un importe de adjudicación de **709.304,00€ IVA excluido** y **858.257,84 € precio unitario IVA incluido** se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital en su memoria justificativa.

### **Se transcribe informe técnico:**

En relación con la solicitud de ofertas que cumplan los criterios técnicos solicitados en el CBAM 568/2022 para el suministro de un equipo de cardiología intervencionista (hemodinámica) para el Consorcio hospital General Universitario de Valencia, se informa lo siguiente:

#### **A) Empresas admitidas a procedimiento:**

Según el AM 100/2022, las empresas admitidas al procedimiento de licitación han sido:

General Electric  
Siemens  
Canon  
Philips

Siendo sus manifestaciones a la solicitud:

General Electric manifiesta que ninguna de sus variantes cumple con lo solicitado  
Siemens propone su variante V5  
Canon manifiesta que ninguna de sus variantes cumple con lo solicitado  
Philips propone su variante SHD5

#### **B) Las características técnicas solicitadas en el informe y la son:**

##### **1. Arco en C a techo**

Se valorará la posibilidad de contar con un equipo a techo, que mejore la cobertura del paciente, así como la disponibilidad de espacio libre de la sala y los flujos de trabajo.

##### **2. Mejores características térmicas del tubo de rayos X.**

- Capacidad de almacenamiento térmico del ánodo.
- Capacidad de almacenamiento térmico de la coraza.
- Mayor capacidad de disipación térmica.

*Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia- NextGeneration EU”.*

### 3. Mejores características del detector plano digital de alta resolución frontal:

- Menor tamaño de pixel  
Se valorará un menor tamaño de pixel que resulte en mayor cantidad de éstos por imagen, mejorando en gran medida la resolución de la imagen, así como la nitidez y en definitiva la calidad.
- Mayor número de campos reales.  
Debido a las necesidades técnicas con relación a imagen diagnóstica y clínica se valorará un mayor número de campos reales que permitan disminuir el tamaño de campo sin necesidad de realizar zoom digital que empeora la calidad de imagen.

### 4. Mejores características de mesa de paciente:

- Mayor longitud de la mesa de paciente
- Control de todas las funciones propias e integradas desde la pantalla táctil en la mesa (con/sin ratón asociado):  
Se valorará la presencia de un módulo táctil acoplado a la mesa que ofrezca máximas prestaciones en manejo del equipo, incluyendo el manejo y gestión de las herramientas 3D.

### 5. Mejores características de visualización en sala de examen:

- Monitor único del angiógrafo en sala de examen de mayores dimensiones.
- Presenta consola de procesamiento adicional

### 6. Incluye los siguientes programas y funciones:

- Sistema específico de roadmapping sobre coronarias con compensación de movimiento y con almacenamiento de los roadmapping previos
- Capacidad de fusión de imagen ecográfica e imagen fluoroscópica de manera sincronizada y en una única imagen.  
Se valorará la presencia de un software de fusión de imagen de ecografía con imagen fluoroscópica de manera sincronizada y en una única imagen de tal forma que se puedan visualizar ambas imágenes en el mismo plano sin necesidad de tener ambas imágenes por separado.
- Tarjetas de procedimiento o similar que permitan la configuración del sistema en 1 pulsación y que incluya parámetros de adquisición, diseño de la visualización del monitor de la sala de examen y la inclusión de documentos "checklist" y "layout".

*Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia- NextGeneration EU".*



C) Equipos ofertados y evaluación de características:

**SIEMENS: Variante 5: ARTIS Q CEILING.**

**1. Arco en C a techo**

El equipo presentado **cumple** con la característica solicitada.

**2. Mejores características térmicas del tubo de rayos X.**

- Capacidad de almacenamiento térmico del ánodo. **5,2 MHU**
- Capacidad de almacenamiento térmico de la coraza. **7,3 MHU**
- Mayor capacidad de disipación térmica. **1520 KHU min**

**3. Mejores características del detector plano digital de alta resolución frontal**

- Menor tamaño de pixel, **154 µm**
- Mayor número de campos reales. **Hasta 6 campos reales**

**4. Mejores características de mesa de paciente**

- Mayor longitud de la mesa de paciente, **228,6 cm (long exploración 281,5 cm)**
- Control de todas las funciones propias e integradas desde la pantalla táctil en la mesa (con/sin ratón asociado), **El equipo presentado cumple con la característica solicitada.**

**5. Mejores características de visualización en sala de examen:**

- Monitor único del angiógrafo en sala de examen de mayores dimensiones. **Monitor de 55".**
- Presenta consola de procesamiento adicional. **No, aunque permite trabajar a dos cardiólogos de forma simultánea en la misma consola.**

**6. Incluye los siguientes programas y funciones:**

- Sistema específico de roadmapping sobre coronarias con compensación de movimiento y con almacenamiento de los roadmapping previos. **Sistema de roadmapping sobre sistema vascular (mapa de vasos y catéter), no específico de coronarias.**
- Capacidad de fusión de imagen ecográfica e imagen fluoroscópica de manera sincronizada y en una única imagen. **La variante propuesta incorpora ecógrafo pero no indica la posibilidad de fusionar ambas imágenes.**
- Tarjetas de procedimiento o similar que permitan la configuración del sistema en 1 pulsación y que incluya parámetros de adquisición, diseño de la visualización del monitor de la sala de examen y la inclusión de documentos "checklist" y "layout". **En las especificaciones técnicas de la variante propuesta no lo indica.**

*Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia- NextGeneration EU".*

## PHILIPS: Variante SHD5: AZURION 7C20.

### 1. Arco en C a techo

El equipo presentado **cumple** con la característica solicitada.

### 2. Mejores características térmicas del tubo de rayos X.

- Capacidad de almacenamiento térmico del ánodo. **6,4 MHU**
- Capacidad de almacenamiento térmico de la coraza. **9,4 MHU**
- Mayor capacidad de disipación térmica. **1750 KHU min**

### 3. Mejores características del detector plano digital de alta resolución frontal

- Menor tamaño de pixel, **154 µm**
- Mayor número de campos reales. **Hasta 8 campos reales**

### 4. Mejores características de mesa de paciente

- Mayor longitud de la mesa de paciente, **319 cm sin extensiones**
- Control de todas las funciones propias e integradas desde la pantalla táctil en la mesa (con/sin ratón asociado), **El equipo presentado cumple con la característica solicitada.**

### 5. Mejores características de visualización en sala de examen:

- Monitor único del angiógrafo en sala de examen de mayores dimensiones. **Monitor de 58".**
- Presenta consola de procesamiento adicional. **Sí, consola FlexSpot adicional incluida.**

### 6. Incluye los siguientes programas y funciones:

- Sistema específico de roadmapping sobre coronarias con compensación de movimiento y con almacenamiento de los roadmapping previos. **Sistema de roadmapping sobre sistema coronarias incluido (Dynamic Coronary Roadmap).**
- Capacidad de fusión de imagen ecográfica e imagen fluoroscópica de manera sincronizada y en una única imagen. **Sí, la variante incorpora la herramienta EchoNavigator.**
- Tarjetas de procedimiento o similar que permitan la configuración del sistema en **1 pulsación** y que incluya parámetros de adquisición, diseño de la visualización del monitor de la sala de examen y la inclusión de documentos "checklist" y "layout". **Sí, incluido en la variante ofertada.**

*Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia- NextGeneration EU".*



#### D) Conclusiones:

La variante SHD5 AZURION 7C20 de PHILIPS presenta mejores características técnicas en los apartados 2, 3, 4, 5 y 6, En el apartado 1 ambas variantes cumplen lo solicitado (equipo con anclaje a techo).

La variante V5 ARTIS Q CEILING de SIEMENS no cumple con las características solicitadas en los apartados 5 (no dispone de consola de procesamiento adicional) y 6 No dispone de sistema específico de roadmapping sobre coronarias, no permite la fusión entre la imagen ecográfica y la de la fluoroscopia y no dispone de algún sistema que permita la configuración en una pulsación.

**OCTAVO.-** Habiéndose presentado por el licitador propuesto la documentación requerida en tiempo y forma, según lo dispuesto en la cláusula 16.2 letra b del PCAP y el art. 221.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y habiendo constituido la garantía definitiva por los siguientes importes:

| LOTES | Nº CARTA DE PAGO | FORMA DE CONSTITUCIÓN | IMPORTE     |
|-------|------------------|-----------------------|-------------|
| 3     | 1.103            | SEGURO DE CAUCIÓN     | 35.465,20 € |

**NOVENO.-** La ejecución del contrato basado se iniciará en la fecha de la firma de esta resolución, siendo plazo de ejecución de un año.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Los artículos 150 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** El apartado 16.2 letra b del pliego de cláusulas administrativas que rige el contrato: *“Los órganos de contratación adjudicarán cada contrato al licitador que cumpla con las condiciones o condicionantes puestos de manifiesto con los productos seleccionados en el Acuerdo Marco, de conformidad con los criterios de adjudicación objetivos señalados en el anexo XI del PCAP. Cuando existan distintas soluciones y para el caso de empate el criterio de selección será el precio establecido en el Acuerdo Marco.”*

**TERCERO.-** A tenor de lo dispuesto en el artículo 153.1 LCSP, en los contratos basados en un Acuerdo Marco, *“No resultará necesaria la formalización del contrato, entendiéndose perfeccionados con su adjudicación”*

*Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia- NextGeneration EU”.*



**CONSIDERANDO** que de conformidad con lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos refundidos del Consorcio HGUV, publicados como anexo I de la Resolución de 14 de julio de 2017 (DOGV 8090 de 24 de julio de 2017) y en el acuerdo del Consejo de Gobierno y del Presidente del Consejo por el que se delegan atribuciones en materia de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del Consorcio HGUV de fecha 12 de diciembre de 2003, apartado 5.1. DOGV 4668, de 13 de enero de 2004, modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2009 (DOCV 6052 de 8 de julio de 2009), vigente en el momento de inicio del expediente, y en el convenio de colaboración entre la Agencia Valenciana de Salud y el Consorcio Hospital General Universitario de Valencia que regula la encomienda de gestión de los centros sanitarios dependientes directamente de la Agencia Valenciana de la Salud del Departamento nº 9 al Consorcio Hospital General Universitario de Valencia de 26 de diciembre de 2006, publicado en el DOCV 5.454 de 20 de febrero de 2007 y actuado el Consorcio HGUV como “Gestor Anidado” y que por Acuerdo de 25 de marzo del Consell de la GVA se le han transferido los fondos necesarios para la gestión de los fondos de Recuperación y Resiliencia-NextGeneration EU.

## RESUELVEN

**PRIMERO.-** Adjudicar el **Lote nº 3 CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO, RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE, DE EQUIPOS DE CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA (HEMODINÁMICA) PARA VARIAS COMUNIDADES AUTONOMAS Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AM 2021/0100), Expediente CBAM 568/2022** por un periodo máximo de ejecución de un año que se iniciará en la fecha de la firma de esta resolución por las cantidades y el precio unitario ofertado, **a la empresa: PHILIPS IBÉRICA, S.A. (Sociedad Unipersonal) CIF A28017143 y por el siguiente importe:**

| LOTE | DENOMINACIÓN   | UNIDADES | PRECIO UNITARIO IVA excluido | IVA 21%      | PRECIO UNITARIO IVA incluido |
|------|--|----------|------------------------------|--------------|------------------------------|
| 3    | EQUIPOS DE CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SALA HEMODINÁMICA TIPO 3) variante SHD5: AZURION 7C20 | 1        | 709.304,00 €                 | 148.953,84 € | 858.257,84 €                 |

*Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia- NextGeneration EU”.*





**SEGUNDO.-** El contrato basado se iniciará en la fecha de la última firma de la presente resolución, con cargo a la aplicación presupuestaria: 623.01 para el ejercicio presupuestario 2022.

**NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a los interesados advirtiendo que la misma agota la vía administrativa y contra la cual y previo anuncio, podrá interponerse RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la notificación del acto, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales y en este último órgano, únicamente en el Registro Electrónico del Ministerio de Hacienda y AAPP, a través del formulario electrónico general. Todo ello, en los términos previstos en los artículos 58 del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Valencia, a fecha de la última firma digital

LA DIRECCIÓN GERENCIA

LA DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

CONFORME:

El contratista

Fdo.: D<sup>a</sup> Carmen Castellanos Spidla

*Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia- NextGeneration EU”.*